



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre

Gobierno Regional
Madre de Dios



Av. Universitaria S/N-A.H Mza. C Lote .01 Madre de Dios-Tambopata-Tambopata

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"**Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú**"

"Unidos Impulsamos el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 1200 - 2022-GOREMAD-GRFFS

Puerto Maldonado, **09 NOV. 2022**

VISTO:

La Carta Nº ACCA-MDD-2022-49, con Registro de Expediente Nº 10332, de fecha 07 de setiembre del 2022, La Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA, titular de la Concesión de Conservación Los Amigos, con contrato Nº17-TAM/C-CON-J-001-05. Presenta el informe de Ejecución Anual zafra 2020-2021, mediante el cual pone de conocimiento que se realizaron nuevas actividades dentro del área concesionada en el marco del Plan de Manejo aprobado.

EL INFORME TECNICO Nº112-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/GRCP, de fecha 18 de octubre del 2022, el cual recomienda aprobar el **Informe de Ejecución Anual Zafra 2020-2021**, de la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA titular de la Concesión de Conservación Los Amigos, con contrato Nº17-TAM/C-CON-J-001-05, ubicado en el Sector **Rio Los Amigos**, Distrito **Fitzcarrald**, **Madre de Dios** y **Laberinto**, Provincia **Manu** y **Tambopata**, Región **Madre de Dios**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Constitución Política del Perú, define que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, añadiendo en su artículo 67º que además promueve el uso sostenible de los mismos;

Que, en el artículo 1º de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre Nº29763, indica que toda persona tiene derecho a acceder al uso aprovechamiento y disfrute del patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación de acuerdo a los procedimientos establecidos por la autoridad Nacional Regional y a los instrumentos de planificación gestión del territorio; además de participar en si gestión. Toda persona tiene el deber de contribuir con la conservación de este patrimonio y de sus componentes respetando la legislación aplicable.

Que, el artículo 66º del Reglamento para le Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo Nº018-2015-MINAGRI, indica que el informe de ejecución forestal, tiene por finalidad reportar la implementación de las actividades realizadas en el marco del Plan de Manejo. Se presenta a la ARFFS y al OSINFOR, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios de culminado el año operativo; es suscrito por el titular del título habilitante y el regente, en los casos que corresponda. Dicho informe tiene carácter de declaración jurada. Los informes de ejecución se clasifican en: a) Informe de Ejecución Anual: Se presenta al final del año operativo sobre la base del plan de manejo aprobado. b) Informe de Ejecución Final: Se presenta al finalizar la vigencia del plan de manejo. En caso incluya especies consideradas en los apéndices CITES, a ARFFS, en un plazo máximo de quince días hábiles de recibido el informe, remite una copia a SERFOR.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº008-2019-RMDD/CR, publicado el 03 de diciembre del 2019 en su artículo primero - APROBAR, la modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Mare de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº007-2012-GRMMD/CR y modificado con la Ordenanza Regional Nº026-2012 GRMDD/CR, por CREACION DE LA GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre

Gobierno Regional
Madre de Dios



Av. Universitaria S/N-A.H Mza. C Lote .01 Madre de Dios-Tambopata-Tambopata

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"Unidos Impulsamos el Desarrollo"



SILVESTRE; en los siguientes extremos: a) incorporar la denominación: GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FUNA SILVESTRE.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°073-2022-GOREMAD/CR, de fecha 28 de febrero del 2022, se designa al Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodríguez en el puesto y funciones de Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante la Carta ACCA-MDD-2022-49, con Registro de Expediente N° 10332, de fecha 07 de setiembre del 2022, la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA, titular de la Concesión de Conservación Los Amigos, con Contrato N°17-TAM/C-CON-J-001-05 presenta el informe de Ejecución Anual Zafra 2020-2021, mediante el cual pone de conocimiento que se realizaron nuevas actividades dentro del área concesionada en el marco del Plan de Manejo Forestal.

Que, mediante Informe Técnico N° 088-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/GRCP, de fecha 06 de octubre, se evalúa el Informe de Ejecución Anual Zafra 2020-2021 de la Concesión de Conservación Los Amigos, con Contrato N°17-TAM/C-CON-J-001-05, según la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI y el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre; Informe que concluye con el cumplimiento de los requisitos.

Que, mediante el Informe de Supervisión N°003-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/GRCP, de fecha 18 de octubre del 2022, se informe sobre los resultados de la inspección ocular realizada a la concesión de conservación Los Amigos con Contrato N°17-TAM/C-CON-J-001-05, cuyo titular es la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA. Informe que recomienda la elaboración del Informe Técnico de Aprobación del informe de Ejecución Anual Zafra 2020-2021 presentado mediante la Carta N°ACCA-MDD-2022-49, con Registro de Expediente N° 10332, de fecha 07 de setiembre.

Que, el Informe Técnico N° 112-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/GRCP, de fecha 18 de octubre del 2022, recomienda aprobar el Informe de Ejecución Anual Zafra 2020-2021 de la Concesión de conservación Los Amigos, cuyo titular es la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica, con Contrato N°17-TAM/C-CON-J-001-05.

Que, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Resolución Ministerial N°0301-2010-AG, la Resolución Ejecutiva Regional N°073-2022-GOREMAD-CR; Ordenanza Regional N°008-2019-GRMD/CR; Ordenanza Regional N°015-2020-GRMDD/CR; de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°29763 y su Reglamento para la Gestión Forestal aprobado por Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI y de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N°27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR el Informe de Ejecución Anual Zafra 2020-2021, de la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA, titular de la Concesión con fines de Conservación Los Amigos, con contrato N°17-TAM/C-CON-J-001-05, ubicado en el Sector Rio Los Amigos, Distrito Fitzcarrald, Madre de Dios y Laberinto, Provincia Manu y Tambopata, Región Madre de Dios.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre

Gobierno Regional
Madre de Dios



Av. Universitaria S/N-A.H Mza. C Lote .01 Madre de Dios-Tambopata-Tambopata

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"Unidos Impulsamos el Desarrollo"



Artículo 2º.- NOTIFICAR a la **Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA**, titular de la Concesión con fines de Conservación Los Amigos, a fin de que tome conocimiento sobre la presentación de los próximos Informes de Ejecución Forestal en el cual reportará la implementación de las actividades realizadas en el marco del Plan de Manejo aprobado. Se presenta a la ARFFS y al OSINFOR, dentro de los cuarenta y cinco días calendarios de culminado el año operativo; es suscrito por el titular del título habilitante y el regente, en los casos que corresponda. Dicho informe tiene carácter de declaración jurada.



Artículo 3º.- REMITIR la presente Resolución Gerencial Regional al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR para su registro, conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

[Signature]
 Msc. Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodriguez
 GERENTE REGIONAL

Recibi conforme

[Signature]

Juan Francisco Lopez Alvarado

DNI : 05371233

Hora: 8:35 am

fecha: 28/04/23

